



División Recursos Materiales y Suministros

8 de setiembre de 2017

Registro N° 291/2017

Sres. Oferentes Licitación Pública Internacional N° 6/2017

Se adjuntan más aclaraciones en relación a una serie de consultas formuladas sobre el Pliego de la Licitación Pública Internacional N° 6/2017, cuyo objeto es la "Adquisición de un sistema de clasificación automático de piezas postales (cajas, cajones plásticos, paquetes, bolsas del tipo saca postal, cool boxes, bins, etc.), denominado Clasificador-Sorter, bajo la modalidad "llave en mano", que deberá ser fabricado especialmente para la ANC".

Se detallan a continuación las consultas recibidas en relación a la Licitación de referencia, y las respuestas:

CONSULTA N° 7: *"¿Es posible aceptar como medidas máximas de los objetos a clasificar Largo: 1.450 mm , Ancho: 750 mm , Alto: 600 mm y un peso máximo de 31,5 Kg?¿Así como también si es posible que el Sorter pueda clasificar más de 5000 bultos/ hora?"*

RESPUESTA N° 7: Las medidas y especificaciones establecidas en el pliego son las requeridas.

CONSULTA N°8: *"Nos gustaría de esclarecer si para constituir domicilio en la ciudad de Montevideo, a los efectos legales, es suficiente que tengamos un abogado (por ejemplo) que actué como nuestro representante y que tenga domicilio en Montevideo".*

RESPUESTA N° 8: Si, es suficiente con un abogado que tenga oficina y domicilio constituido en Montevideo.

CONSULTA N° 9: *"¿Siendo una empresa extranjera, el contrato y todas las facturas pueden ser emitidas por nuestra empresa fuera de Uruguay? ¿Los pagos serán hechos por ANC directamente para la empresa fuera de Uruguay, correcto?"*

RESPUESTA N° 9: El contrato así como las respectivas facturas pueden ser emitidas por la empresa extranjera.

Los pagos se realizaran a través de transferencia bancaria a la cuenta que la empresa detalle.

CONSULTA N° 10: *"Sobre el peso de los paquetes, en la página 9 del pliego de condiciones, se establece que: "El peso de los objetos a manejar tendrá un máximo de 50 kg (cincuenta kilogramos)." En el entendido de que 30 kgs en el peso estándar ¿es viable modificar el peso a 30 kgs?"*

RESPUESTA N° 10: El peso establecido no puede ser modificado.



División Recursos Materiales y Suministros

CONSULTA N° 11: *“En el punto 4.6.3 hablan de la ampliación del sistema a 27 salidas ¿hacia donde quedaría el espacio adicional con la ampliación de las 27 salidas?”*

RESPUESTA N° 11: El Pliego habla de una cantidad mínima de 19 rampas de salida y de la cotización obligatoria por al menos 27 rampas de salida; pero sin el concepto de ampliación asociado, sino en el mismo espacio definido.

CONSULTA N° 12: *“En el numeral 4.6.3 del pliego (Rampas de Salida), se mencionan los “Roll Containers” ¿es posible contar con las especificaciones técnicas de estos containers (Dimensiones, imágenes o dibujos detallados)?”*

RESPUESTA N° 12: Las medidas de los “Roll Containers” son las siguientes:

Largo = 1,20 metros

Ancho = 1 metros

Alto = 1,85 metros

Atentamente,

Comisión Asesora